



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 239 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 AGO 2016



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2016, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Municipalidad Provincial de Bagua, con Resolución de Alcaldía N° 116-2013-MPB-A, de fecha 12 de marzo del 2013, resuelve donar a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, el predio urbano, ubicado en el Jr. La Libertad cuadra N° 13, manzana N° 347, lote N° 07, de la ciudad de Bagua, con una extensión superficial de 5,949.00 m<sup>2</sup> (cinco mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados), para el funcionamiento de la sede de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 321-2013-UNTRM-R, de fecha 10 de abril del 2013, se acepta la donación del predio urbano, ubicado en el Jr. La Libertad cuadra N° 13, manzana N° 347, lote N° 07, de la ciudad de Bagua, Provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con una extensión superficial de 5,949.00 m<sup>2</sup> (cinco mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados), para el funcionamiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Bagua;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2016-MPB-A, de fecha 15 de agosto del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 116-2013-MPB-A, de fecha 12 de marzo del 2013, por haberse dado modificaciones en el extensión superficial, quedando establecida de la siguiente manera: "donar a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, el predio urbano, ubicado en el Jr. La Libertad cuadra N° 13, manzana N° 347, Lote N° 07, de la ciudad de Bagua, con una extensión superficial de 5,949.01 m<sup>2</sup> (cinco mil novecientos cuarenta y nueve con una centésima de metro cuadrado), para el funcionamiento de la sede de dicha Universidad";

Que, con Oficio N° 001-2016-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 16 de agosto del 2016, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 270928, remite la Resolución de Alcaldía N° 464-2016-MPB-A, antes citada, en la cual se modifica la Resolución de Alcaldía N° 116-2013-MPB-A, en el extremo del área donada, al haberse consignado por error 5,949.00 m<sup>2</sup>, siendo lo correcto de acuerdo a las observaciones planteadas por la SUNARP 5,949.01 m<sup>2</sup>, conforme se observa en la Esquela de Observaciones N° de título 2016 - 00452280;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 239 -2016-UNTRM/CU

Que, mediante Informe N° 0125-2016-UNTRM-R/KDBM/DAL, de fecha 17 de agosto del 2016, la Dirección de Asesoría Legal, informa que con la finalidad de continuar con los trámites del Saneamiento Físico Legal del predio donado por la Municipalidad Provincial de Bagua, el cual se encuentra ubicado en el Jr. La Libertad C-13, Mz N° 347, Lote N° 07, del Distrito y Provincia de Bagua, es necesario proceder con la modificación de la Resolución Rectoral N° 321-2013-UNTRM-R, en los extremos que hacen referencia el área del terreno, es decir, sus medidas, áreas y linderos y mantener vigente los demás aspectos consignados, toda vez que la Resolución de Alcaldía N° 116-2013-MPB-A, ha sido modificada por la Resolución de Alcaldía N° 464-2016-MPB-A;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 18 de agosto del 2016, acordó autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 321-2013-UNTRM-R, de fecha 10 de abril del 2013, mediante la cual, se acepta la donación del predio urbano, ubicado en el Jr. Libertad cuadra N° 13, manzana N° 347, lote N° 07, de la ciudad de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con una extensión superficial de 5,949.00 m<sup>2</sup>, para el funcionamiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Bagua; en lo que respecta a la extensión superficial, debiendo consignarse 5,949.01 m<sup>2</sup>;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 321-2013-UNTRM-R, de fecha 10 de abril del 2013, mediante la cual, se acepta la donación del predio urbano, ubicado en el Jr. Libertad cuadra N° 13, manzana N° 347, lote N° 07, de la ciudad de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con una extensión superficial de 5,949.00 m<sup>2</sup>, para el funcionamiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Bagua; en lo que respecta a la extensión superficial, debiendo consignarse con una extensión superficial de **5,949.01 m<sup>2</sup>**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 321-2013-UNTRM-R, de fecha 10 de abril del 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQR  
EATA/SG  
cmw